

**BERNAL, Antonio Miguel:** *El comercio libre entre España y América Latina, 1765-1824*, Fundación Banco Exterior, 1987.

A finales del siglo XVII las relaciones mercantiles entre España y sus colonias americanas atravesaban una delicada situación: el tráfico comercial estaba controlado casi en su totalidad por mercaderes extranjeros y apenas el cinco por ciento de la carga de las flotas era de origen español. Con la llegada al trono de la dinastía borbónica se produjo una reorganización estatal del tráfico colonial que, siguiendo esquemas y modelos de corte mercantilista, tendió fundamentalmente a garantizar a España el disfrute exclusivo de los beneficios proporcionados por este comercio. Con esa intención se dictaron severas medidas tendentes a eliminar la interferencia extranjera en las relaciones comerciales con las colonias, se insistió en la obligatoriedad de que todas las naves utilizadas fueran de fabricación nacional, se llevó a cabo una minuciosa reglamentación de los sistemas de navegación y, por último, se intentó poner orden en el ineficaz sistema fiscal instaurado por los Austrias. Con este reordenamiento la monarquía española persiguió la explotación de los establecimientos coloniales en el más estricto sentido. Prueba de ello es que prácticamente el 80 por ciento del valor de las importaciones americanas fueron en caudales y que las mercancías importadas consistieron exclusivamente en materias primas. Además, se prohibió de manera tajante que en aquellas tierras se estableciera ningún tipo de industria de transformación, excepto los in-

genios de azúcar.

Durante aproximadamente la primera mitad del siglo tales medidas no mostraron una gran efectividad. Los extranjeros continuaron controlando la Carrera de Indias, las reformas fiscales aumentaron aún más las numerosas cargas que recaían sobre el tráfico, y el sistema de transporte utilizado continuó adoleciendo de lentitud e irregularidad. Quizá el aspecto más positivo consistió en un mayor empleo de los registros sueltos, lo cual supuso una cierta revitalización del ritmo de las relaciones comerciales.

A partir de 1765 la monarquía borbónica, insatisfecha de tal y como se desarrollaba el comercio colonial, dictó una serie de leyes que abrieron una pluralidad de puertos españoles y americanos a los intercambios mutuos, aboliendo el monopolio de Cádiz, a la vez que procuraban resguardar los mercados hispánicos de la competencia extranjera. Los fines de la reforma comercial, relativamente liberalizadora, eran el progreso de la economía peninsular, gracias al estímulo de la demanda americana, y el aumento de los ingresos fiscales para la Real Hacienda. Como consecuencia de tales medidas se produjo un aumento de los volúmenes movilizados entre España y América, pero sin apenas modificación de su composición. Se continuó importando materias primas y metales preciosos y exportando productos alimenticios y algunas manufacturas industriales, preferentemente textiles. Asimismo, aumentaron los ingresos fiscales y se consolidaron los hábitos mercantiles preexistentes.

La política comercial borbónica a lo largo del siglo XVIII, desde los motivos por los que se llevó a cabo hasta sus repercu-

siones sobre las distintas economías peninsulares y americanas, ha sido objeto de numerosas investigaciones en los últimos años. En este sentido hay que destacar la celebración a finales del año 1985 de un simposio organizado por la Fundación Banco Exterior cuyas actas y comunicaciones han sido publicadas bajo el título de *El comercio libre entre España y América Latina, 1765-1824* (Madrid, 1987). El libro, coordinado por Antonio Miguel Bernal, se divide en dos apartados. En el primero de ellos se incluyen dos trabajos, del que son autores el propio Bernal y John Fisher, en los que el fenómeno del "libre comercio" es analizado desde una perspectiva global. En la segunda parte del libro el análisis se hace más detallado ya que se estudian los efectos de la liberalización sobre determinadas regiones españolas y americanas, concretamente sobre Cataluña, Andalucía, Galicia, Santander, San Sebastián, Valencia, Baleares, Canarias, México y Buenos Aires.

Las diversas opiniones vertidas en la obra son, en líneas generales, bastante críticas respecto a la política comercial hispanoamericana. Se le achaca que sus efectos fueron destructores para manufacturas de ciertas zonas de América, que los objetivos fiscales de la Corona prevalecieron sobre los económicos, y que su influencia fue negativa sobre las distintas economías regionales. Por lo que respecta a Andalucía y Cataluña, las áreas privilegiadas en las relaciones mercantiles hispanoamericanas, se afirma que la liberalización comercial no tuvo ninguna consecuencia sobre la modernización económica del litoral andaluz ni sobre la industrialización de Cataluña, y, además, en este último caso

fue contraproducente ya que se enviaron principalmente productos extranjeros ligeramente retocados por manufactureros catalanes.

Frente a estos argumentos claramente hostiles hacia la política comercial ilustrada, sobre todo por parte de Josep Fontana y José María Delgado, existen otras opiniones ciertamente optimistas. Las últimas aportaciones de John Fisher señalan, por un lado, que en los años del "libre comercio" hubo un notable incremento de las exportaciones peninsulares y una mayor participación de los productos españoles en dichas exportaciones, y, por otro, que la ampliación de los intercambios internacionales fue más beneficiosa que perjudicial para el sector industrial americano. Carlos Martínez Shaw, por su parte, tras señalar que es perfectamente congruente que una Monarquía Imperial se decantase por los objetivos fiscales, ha puesto de manifiesto que la liberalización comercial contribuyó decisivamente a la prosperidad de Cataluña al posibilitar la reactivación de importantes sectores de la industria catalana, el auge de la construcción naval, la independencia del sector mercantil respecto al transporte extranjero y el equilibrio de su balanza comercial exterior.

Creo que la publicación del presente libro contribuirá a arrojar luz sobre un tema amplio y complejo sobre el que existen opiniones encontradas y que presenta numerosas cuestiones no resueltas que justifican, a mi entender, su interés y vigencia.

Carmelo PELLEJERO MARTINEZ

## **HERRERA GARCIA, Antonio** *Torre Arcas. Biografía de un latifundio sevillano*, Córdoba, Cajasur, 1989, 251 págs.

En los últimos años la historia agraria andaluza ha atraído fuertemente el interés de los investigadores. No son pocos los trabajos que así lo atestiguan, tanto a escala provincial, como referidos a toda Andalucía. Y dentro de este ámbito de preocupación, el tema de los latifundios (y de la gran propiedad) ha sido replanteado y analizado desde nuevos enfoques y perspectivas. En este sentido, y dejando de lado algunas importantes monografías concretas, dos libros especialmente centrados en el estudio de la realidad andaluza, han tenido una especial significación: el de M. Artola, A. M. Bernal y J. Contreras, *El latifundio. Propiedad y explotación. Siglos XVIII- XX*. (Madrid. M<sup>o</sup> de Agricultura. 1978), que profundiza en el conocimiento del fenómeno latifundista y en las consecuencias económicas y sociales que de él se derivan, y el de A. M. Bernal, *Economía e historia de los latifundios*. (Madrid. Inst. de España/Espasa Calpe. 1988), que revisa la evolución económica e histórica de los latifundios, desde su formación inicial en la época medieval, hasta la actualidad, y viene a ser una revisión de conjunto y un excelente estado de la cuestión.

Pues bien, en esta línea de preocupación por el mundo latifundista se sitúa el presente libro, que aborda el tema desde la indagación "biográfica" de un ejemplo concreto -Torre Arcas-, cuyas vicisitudes se siguen desde principios del XVII, hasta mediados del XX. No es, pues, un estudio

sobre el latifundismo en general, ni se inscribe la "biografía" de Torre Arcas en un panorama global de la historia de los latifundios. Son estos, junto con el de las fuentes, límites conscientes que el autor fija a su análisis y que condicionan, de alguna forma, sus resultados. El autor, prof. A. Herrera García, como dice don A. Domínguez Ortiz en el Prólogo, "se ha especializado en la historia agraria del Aljarafe sevillano", a partir de una excelente tesis doctoral sobre *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen* (Sevilla. Diputación . 1980; recensión en R.E.R., nº 8, 1981) . Aunque en este libro de ahora se refiere a un caso particular, su estudio, por lo que dice y por lo que sugiere, viene a enriquecer el conocimiento de la cuestión latifundista a nivel regional.

¿Cuál es, en síntesis el contenido del libro? El Cap. I estudia el mecanismo de los múltiples traspasos de propiedad de Torre Arcas (T.A.) desde el XVII a mediados del XX. Las causas de las ventas fueron muy diversas y, en general, "coinciden casi siempre con las ruinas o momentos muy difíciles de sus vendedores" (p. 145); por otro lado, la casi totalidad de las adquisiciones "se efectuaron más o menos directamente con dinero obtenido del negocio indiano o con capitales acumulados en determinadas funciones o actividades relacionadas con América" (p. 146). Los cambios de propiedad de T.A. permiten apuntar, cuando menos, tres cuestiones de interés: el papel de las Indias en la formación de capital andaluz; la constante fluctuación del precio de la tierra; la utilización de la propiedad agraria como garantía de créditos y operaciones varias.

El Cap. II investiga las variaciones

experimentales por la extensión de T.A. a lo largo del tiempo. Diferentes "recurrencias", en torno casi siempre a 400/450 aranzadas, hasta la venta de 1901, con 256 aranzadas; muestra esta "que se había producido una paulatina desmembración de la hacienda por enajenaciones parciales", aunque el nuevo propietario, progresivamente, "casi dobla la extensión del núcleo de sus tierras", sobrepasando las 450 aranzadas (pp. 69 y 70). En general, los momentos de crecimiento de T.A. "hay que situarlos principalmente en los años inmediatamente posteriores a la entrada en posesión de la heredad por sus sucesivos propietarios" (p. 148). El Cap. III ofrece unas breves semblanzas biográficas de los diversos dueños de T.A. Se trata, fundamentalmente, de encuadrarlos "en el grupo o grupos sociales a los que pertenecieron" (p. 81). En el XVII serán gentes de la burguesía sevillana de negocios, que parece, pues, invierten sus capitales acumulados en bienes inmuebles; en el XVIII serán personajes de la aristocracia terrateniente sevillana; la etapa bisagra XIX-XX ejemplifica "el trasvase de los bienes de la pequeña nobleza, que se arruina, a otro grupos sociales que se adelantan" (p. 151) y uno de ellos es la burguesía agraria, de la que forman parte los últimos propietarios.

El Cap. IV analiza la dedicación de las tierras de T.A. y los cultivos predominantes en las diferentes épocas, y recoge algunos datos relativos a la explotación, rendimientos y mano de obra. Se trata de una hacienda de olivar, con presencia de vides y otros cultivos, pero con grandes vicisitudes y fluctuaciones. T. A. "fue explotada directamente por sus respectivos dueños en la mayor parte de sus tierras" (p. 118) y hubo

cesiones de suertes a censo enfiteutico. También se realizaron inversiones con el fin de mejorar la finca, aunque "nunca parece que fuesen consecuencias del dinero acumulado por los rendimientos de la misma" (p. 153). El Cap. V y último analiza la hipoteca tributaria que casi ininterrumpidamente pesó sobre T.A. Los propietarios que se sucedieron tomaron préstamos garantizados por la heredad, aunque cada uno de los diferentes dueños, "al acceder a la propiedad de la finca, trataba de desembarazarla de los censos que se hallaban situados sobre ella" (p. 127), que, en general, venían a significar "alrededor del 50% del precio constante de cada venta" (p. 154). Unas breves *Conclusiones* y un interesante *Apéndice documental*, en el que no se reproducen los documentos, sino una síntesis de su contenido (209 doc., desde 1556 a 1925, más otros 16, desde 1372 a 1872), cierran el libro.

La obra del prof. Herrera García es de interés para la historia agraria andaluza - para la historia andaluza, en general - por lo que cuenta y, quizás, sobre todo, por lo que sugiere. Interés por cuanto es el análisis biográfico, de duración multiseccular, de un latifundio, con sus diversas vicisitudes y alternativas; interés, en especial, por lo que de modelo indicativo pueda tener, trascendiendo su pura individualidad, para el conocimiento de la evolución temporal de los latifundios béticos, con sus variados procesos de "rompimiento", "alargamiento", y "afianzamiento"; interés, en fin, porque apunta un abanico de cuestiones en las que será preciso indagar si se quiere ir profundizando en la historia de Andalucía; y alguna de estas cuestiones, de gran importancia; de un lado, el hecho de la acu-

mulación de capitales, en base al comercio indiano, y su orientación hacia la inmovilización en bienes raíces, reforzando así la tesis del prof. García Baquero sobre la no industrialización andaluza; de otro, el proceso de "relevo" de las clases dominantes en Andalucía y su vinculación a la tierra como fenómeno económico representativo.

Por contra, dos observaciones. Una es el excesivo apego a un fondo documental concreto, lo que restringe el panorama informativo y ocasiona evidentes carencias factuales. Otra, el que al "desagregar" en diferentes planos la "biografía" de T.A., y analizarlas por separado, se pierde en no poca medida la visión de conjunto de la evolución y las etapas del latifundio, queda su historia un tanto deshilvanada, se reiteran bastantes cuestiones, otras aparecen "sueeltas" y, en general se abusa de lo descriptivo. En fin, no se fija globalmente la cadencia histórica de esta heredad, lo que, como "modelo indicativo", podría tener interés, obligando al lector a reconstruir su singladura de conjunto. De todas maneras, los datos están ahí y el esfuerzo, y la contribución, es importante. Insisto: no sólo porque nos narra una historia singular, lo que ya de por sí es una aportación de gran valor, sino porque esta puede reflejar, en alguna medida, la historia general del latifundismo andaluz.

Juan Antonio LACOMBA

**VELASCO PEREZ, Rogelio:** *Pensamiento económico en Andalucía (1800-1850). Economía política, librecambismo y proteccionismo.* Prólogo: Ernest Lluch. Editorial Ágora, Málaga, 1990. Colección Cuadernos Andaluces, 168 páginas.

En su tesis doctoral, dirigida por el profesor Ernest Lluch y presentada en 1989 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Málaga, Rogelio Velasco ha estudiado cómo se difundía el Librecambismo en España y a qué intereses económicos afectaba. En el libro que comentamos se ocupa más específicamente del debate librecambio-proteccionismo que se desarrolló en el sur de España, y traza el curso del pensamiento económico sobre el comercio exterior, tal como evolucionó en Andalucía durante la primera mitad del siglo XIX.

En el prólogo del libro Ernest Lluch recoge, de forma interesante y algo polémica, algunas de las interpretaciones que se han formulado sobre el debate en cuestión, y menciona los aspectos que considera más importantes en las páginas andaluzas de Velasco.

En el primer capítulo de su libro, el autor parte de la misma base, relacionando las aportaciones de la metodología actual a la historia del librecambismo en Andalucía. El capítulo segundo lo dedica a estudiar la institucionalización del librecambismo a través de la enseñanza. A pesar de las vicisitudes legales que obstruían el desarrollo de la Economía Política como disciplina en España, Velasco ha podido notar la

fundación de una serie de cátedras en las distintas provincias españolas, y, en lo que se refiere a Andalucía, en Sevilla, Málaga, Granada y Cádiz, aportando datos interesantes sobre la vida y afiliaciones ideológicas de los profesores que impartían la docencia y sobre los manuales que se utilizaban.

Tres de los economistas andaluces que tomaron cartas en la controversia entre librecambistas y proteccionistas son estudiados en el Capítulo III del libro comentado: José Manuel Vadillo, José Joaquín de Mora y Manuel María Gutiérrez. Como sólo conocemos de primera mano la obra de este último, nos limitaremos a considerar las observaciones de Velasco acerca de Gutiérrez.

Aquí resaltan los méritos que caracterizan a Velasco como investigador. Con energía y perseverancia, ha podido reconstruir casi toda la accidentada biografía de Gutiérrez, aportando datos nuevos que a primera vista pudieran parecer fruto de la casualidad, pero que no lo son, porque a lo largo de su investigación ha sabido lo que buscaba y dónde había que buscarlo. Pensamos, también, que su valoración de la personalidad de Gutiérrez (figura algo equívoca) y de su doctrina económica (que presenta virajes sorprendentes) es penetrante, discreta y justa.

En un nutrido Capítulo IV el autor estudia los puntos de vista y la toma de posición de las instituciones políticas y económicas de Andalucía (Diputaciones, Sociedades Económicas y Juntas de Comercio) con respecto al debate librecambismo-proteccionismo. Completa el capítulo una nota sobre la visita de Richard Cobden a Andalucía en 1846. En el quinto y último capítulo

de su libro Velasco resume el balance del periodo estudiado, en que, según parece, el primer rechazo al librecambismo se transforma en una posición de proteccionismo o librecambismo moderado.

Nos hacemos eco de las palabras del profesor Lluch; nosotros también creemos que "el libro de Rogelio Velasco será una obra de referencia obligada durante muchos lustros".

En este libro el autor se ocupa por segunda vez de la visita de Cobden a España (en 1987 colaboró con el profesor Salvador Almenar para publicar un trabajo sobre el mismo tema). Desenvuelve con gran maestría muchos de los elementos que aseguraron a Cobden su fama universal. Acaso deja un poco marginado uno de los más importantes, resumido irónicamente por Manuel María Gutiérrez al comentar los festejos y ovaciones "que una juventud insensata ha ofrecido al apóstol Cobden, que está haciendo en España uno de los principales papeles de la gran cruzada económica".

Cobden fue la figura más destacada, en el siglo XIX inglés, de una tradición que se remonta a Platón y que pasa por la literatura patristica, escolástica (en gran parte española) y iusnaturalista, en que van enlazados los conceptos de la división del trabajo, la libertad de mares, y la abolición, aplazamiento o regulación de la guerra.

No fue como mero artilugio retórico que Cobden adoptó para su movimiento el lema de *Free trade, goodwill and peace among nations*, ni fue por la sabia exposición de la teoría de los costes comparativos, ni siquiera por la invocación de los intereses económicos en sí, que triunfó sobre un gobierno compuesto mayoritaria-

mente de terratenientes y otros hombres pertenecientes al mundo de la agricultura. Fue la fuerza de la "emoción instintiva que no me ha traicionado nunca", para citar textualmente las palabras de Cobden, que barrió toda oposición, y que le impulsó a ofrecerse como "el primer embajador que el pueblo inglés mande a las naciones europeas". ¡Enorme, increíble impertinencia sin duda! Pero, en nuestra larga experiencia, han sido tales irracionalidades las que han decidido el destino de las naciones, aunque han hecho bien poco para aumentar su riqueza.

Marjorie GRICE-HUTCHINSON

